



RADICADO: 66001310500120180018501
DEMANDANTE: GLORIA INÉS ZAPATA DE GUTIÉRREZ
DEMANDADO: COLPENSIÓN

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido virtualmente el diecinueve [19] de enero del año dos mil veintidós [2022] en el correo electrónico de la Secretaría.

La actuación consta de las siguientes actuaciones digitales: **1.** Carpeta digital de Primera Instancia con tres archivos; **2.** Carpeta digital de Segunda Instancia con once archivos; **3.** Carpeta digital contentiva del trámite de queja con tres archivos digitales.

Se podrá acceder al expediente digital a través del siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EkRA-X6rL-9Ir7WV4BOYwYcBKznmrgV6xf8PnEpRUKG9zw?e=TE2b2u

Pereira, ocho [08] de febrero de dos mil veintidós [2022].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ

Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, nueve [09] de febrero de dos mil veintidós [2022].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del seis [06] de octubre del año dos mil veintiuno [2021], **DECLARÓ DESIERTO** el recurso de casación formulado contra la sentencia proferida el diez [10] de agosto del año dos mil veinte [2020] por la sala especializada.

En firme esta providencia, remítase el expediente al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada